



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-1
ayuntamiento@potes.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,
EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

Concejales:

D^a. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)
D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)
D^a. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ (PSOE)
D^a. LUZ MARÍA ALLES CAMPO (VxL)

NO ASISTEN: *Excusando su ausencia*

D^a. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)

SECRETARIO

D^{ña}. MARTA CORREAS GUTIÉRREZ

En Potes, siendo las 19:30 horas del día 25 de octubre de 2018, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la *Sesión Extraordinaria* correspondiente al día de, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**
 - **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018.**
2. **NOMBRAMIENTO DE ORUJERO MAYOR 2018, D. ROBERTO LEAL**
3. **ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN "LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA"**
4. **ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE SAN ROQUE, 20 DE POTES, PROMOTOR ASTURLEBANIEGA S.L.**
5. **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE POTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP CONCEPCIÓN ARENAL**

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

- **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación presentes al acto, si tienen que formular alguna observación al Acta de Sesión anterior: Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 4 de octubre de 2018.

Por parte de D^a Luz María Alles Campo se pide que se modifique el Acta, porque la Secretaria hizo una interpretación de su intervención final, en el sentido de que lo redactado en el acta es "D^a Luz María Alles Campo recalca que no le va a dar para mucho en 5 meses", cuando lo que ella dijo fue que tardaron 5 meses en tramitar su acreditación.

Por parte del Sr. Alcalde, se puntualiza que no se tardaron 5 meses, "*tardamos lo que dice la ley. Usted quería ser concejal al día siguiente. La condición de Concejal se adquiere en el Pleno, y se pierde en otro Pleno. En el Pleno se Toma Conocimiento de la renuncia y se remite a la Junta Electoral Central. La Junta le propone y en el siguiente Pleno, Toma Posesión del Cargo*".

Dª Luz María insiste en que ella dijo que se tardaron 5 meses, y que estuvieron ese tiempo sin concejal.

El Sr. Alcalde contesta que nunca estuvieron sin concejal, durante ese período de tiempo, Borja Rodríguez Muhlach era el concejal de Vecinos por Liébana

Dª Luz María manifiesta que el Sr. Rodríguez Muhlach votó el primer punto del orden del día, cuándo no podía votar y que su renuncia debía haber sido el primer punto del orden del día

Por parte del Sr. Alcalde, se informa del hecho de que si el Sr. Rodríguez Muhlach hubiera querido, podría haber seguido siendo concejal independiente.

Dº Luz María insiste en decir que se tardaron 5 meses en tramitar su acreditación y que quiere que se graben los Plenos. Dirigiéndose a la Secretaria, solicita que tramite la grabación de los Plenos.

Por parte del Sr. Alcalde, se comunica que se va a proceder a la votación de la aprobación del acta de fecha 4 de octubre de 2018

El Pleno de la Corporación, con 5 Votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 votos en contra, del Grupo Municipal Socialista y Vecinos por Liébana, APRUEBA por Mayoría Absoluta el acta de la sesión Ordinaria de Pleno de 4 de octubre de 2018.

2. NOMBRAMIENTO DE ORUJERO MAYOR 2018, D. ROBERTO LEAL.

Por la Alcaldía se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Nombramiento del periodista y presentador de televisión D. ROBERTO LEAL GUILLÉN como ORUJERO MAYOR 2018."

La portavoz de la agrupación municipal Vecinos por Liébana pregunta con qué criterios se elige al orujero, y el Sr. Alcalde contesta que se elige con los criterios del equipo de gobierno.

Dª María Alles dice que se elige por el equipo de gobierno del partido popular, pero que en esta Corporación hay más equipos de gobierno.

El Sr. Alcalde pide a la portavoz de vecinos por Liébana que no confunda la corporación con el equipo de gobierno

Dª María Alles pide que no le diga a los orujeros que el Ayuntamiento ha elegido a ese orujero. El Sr. Alcalde dice que en este momento, la Corporación del Ayuntamiento de Potes va a votar el nombramiento de D. Roberto Leal. La propuesta del equipo de gobierno es D. Roberto Leal. Si la portavoz de Vecinos por Liébana quiere, puede proponer otro candidato y se vota. Será lo que proponga la mayoría.

Dª Luz María pregunta cuánto paga la Diputación por la fiesta del Orujo, y si paga prácticamente todo, lo pagamos todos.

El Sr. Alcalde dice que desconoce la cantidad.

La Sra. Alles dice que el año pasado se pagaron unos 40.000 euros.

El Sr. Alcalde dice desconocer el dato exacto

Dª María Alles quiere saber si este año tampoco sabe lo que se paga.

El Sr. Alcalde dice que lo desconoce.

La Sra Alles pregunta que aportando 40.000 euros diputación, cómo es que hay una comida de 3.500 euros.

El Sr. Alcalde dice que desconoce el dato, pero que tampoco confirma lo de los 40.000 euros. Usted me puede decir 40.000 o 80.000. Lo que tiene que hacer es ir al Ayuntamiento y sacar esos datos de la contabilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

A D^a María Alles le parece una malversación de caudales públicos. 40.000 euros dan mucho de sí y no puede meter comidas. Cada uno que se pague lo suyo. Es una fiesta para todos los empresarios, no sólo para los orujeros.

Por parte del Sr. Alcalde se pide a la portavoz de vecinos por Liébana, que sea más cuidadosa a la hora de manejar los datos.

La Sra. Alles dice que primero ha pedido información.

El Sr. Alcalde niega que sean 40.000 euros

D^a María Alles contesta diciendo que el orujero mayor debería ser elegido no sólo por usted, por su equipo de gobierno, sino por los orujeros, los empresarios y toda la gente.

El Sr. Alcalde pregunta que si en votación popular.

La Sra. Alles dice que en votación popular, no. Que la gente que pagamos impuestos tenemos unos derechos. Esto es una dictadura en toda regla. Dice saber que hay orujeros que están en contra de cómo lo hacen.

El Sr. Alcalde dice que en las reuniones que tiene con los orujeros se habla y que a él no le consta. Que los orujeros no están tan por la labor de que el resto de empresarios tengan que beneficiarse más allá de los beneficios que tengan por la afluencia de visitantes. El Sr. Alcalde le pregunta a D^a María Alles qué aporta ella. Los orujeros regalan su producto. Y Usted?

La portavoz de vecinos de Liébana dice que aquí se trata de beneficiar a unos pocos y ¿al resto de empresarios? es un agravio comparativo. Si usted ayuda a un grupo, tiene que ayudar a todos.

El Sr. Alcalde indica que el día del orujo, la portavoz de vecinos por Liébana va a vender más que otro sábado de noviembre.

D^a María Alles dice que ella va a cerrar. Y que si sirve para algo, el año que viene le gustaría que se tuviera en cuenta a José María Pérez "Peridis", ya que se lo merece y tiene más de 80.000 premios y es conocido a nivel mundial, y ha creado más de 150.000 puestos de trabajo en sus escuelas talleres en África, en Europa y en España.

La portavoz del grupo municipal socialista, D^a Rocío Rábago, pide la palabra para reiterarse en lo dicho en años anteriores, y preguntar al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento ha tenido alguna reunión con los orujeros.

El Sr. Alcalde contesta que aún no.

D^a Rocío Rábago dice que entonces se reitera en todo lo dicho con anterioridad y pide transparencia en los gastos de la fiesta del orujo, siguiendo a la espera de que justifique en qué y cómo se gestiona la famosa comida popular de ese día: quién come, cuánto cuesta el menú y por qué aparece una factura de 3.000 euros. Y que cuando le ha dicho a su compañera que el año que viene, por Peridis, que ella cree que el año que viene, no: este año.

El Sr. Alcalde dice que fue la compañera la que habló de proponer a Peridis el año que viene. Que tanto ella como usted pueden ahora proponer a D. José María Pérez como orujero.

D^a Rocío Rábago indica que lo normal hubiera sido que, como Alcalde, hubiera llamado por teléfono a las portavoces para preguntarles si tenían alguna propuesta.

El Sr. Alcalde les dice a las portavoces de vecinos por Liébana y del grupo municipal socialista que propongan sus candidatos. Si la Sra. Alles quiere proponer como candidato a José María Peridis este año, se vota.

La Sra. Alles dice que ya se sabe que van a perder.

D^a Rocío Rábago indica que quiere hacer una propuesta en este momento, y que así, el año que viene igual se tiene en cuenta.

D^a María Alles dice que hay que traer a los orujeros, al resto de Alcaldes de la comarca. Lo paga Diputación y todos tienen derecho a participar y opinar, porque no lo paga el Ayuntamiento de Potes, lo paga Diputación.

D^a Rocío Rábago propone en este momento al Juez Ruz. Además, tiene vinculación con Liébana y cree que es uno de los requisitos.

El Sr. Alcalde dice que no es necesario tener vinculación con Liébana.

La portavoz socialista propone al Juez Ruz, porque es de Liébana y tiene un buen currículum, carisma y es un profesional de reconocido prestigio.

El Sr. Alcalde comparte la opinión de D^a Rocío Rábago acerca del Juez Ruz, que además tiene raíces lebaniegas, pero su candidato hoy, para este año 2018, es D. Roberto Leal.

Se procede a la votación de orujero mayor, por una parte, de D. Roberto Leal, y por otra parte, del Juez Ruz.

Votos a favor de D. Roberto Leal: 5 votos (5 votos del Grupo Municipal popular)

Votos a favor del juez Ruz: 2 votos (1 voto de Vecinos por Liébana y 1 voto del Grupo municipal socialista)

Resultando elegido como orujero mayor, con 5 votos y mayoría absoluta D. Roberto Leal.

D^a María Alles dice que ella no está en contra de D. Roberto Leal, hace mucha propaganda de la comarca, pero que no se elijan así las cosas. Esto no es democracia.

El Sr. Alcalde dice que hay una Corporación, que representa a los vecinos de Potes: Hay 9 concejales, 7 presentes y de estos siete, 5 votan una opción ¿y no es democrático? ¿Por qué? Porque no es su opción y no funcionan las cosas cómo usted quiere?

La portavoz de vecinos por Liébana contesta que es como lo hace el Alcalde y que no está bien hecho. Para la concejal del grupo municipal socialista, las mayorías absolutas no dan la razón.

D^a María Alles dice que es una fiesta de interés regional que paga diputación.

El Sr. Alcalde dice que es una fiesta de interés nacional.

La portavoz de vecinos por Liébana dice que es una fiesta que paga Diputación, tendrá algo que decir. Hasta que le quiten los dineros..

El Sr. Alcalde contesta que es lo que le gustaría a la portavoz de vecinos por Liébana, y así ya no habría fiesta.

La Corporación, con 5 votos a favor por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

El Nombramiento del periodista y presentador de televisión D. ROBERTO LEAL GUILLÉN como ORUJERO MAYOR 2018.

3. ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN “LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA”.

Por la Alcaldía se propone la adhesión a la Asociación “Los Pueblos más bonitos de España”, a efectos de lo cual el procedimiento de instrucción de la candidatura de pueblo más bonito de España, será el siguiente:

1. El Ayuntamiento deberá hacer llegar a los representantes de la marca una solicitud escrita de admisión acompañada de:
 - a. La petición de adhesión por parte del Pleno Municipal, enviando dicho acuerdo a las direcciones de correo electrónico de la Asociación o por correo ordinario a la dirección de la sede de la asociación “Los Pueblos más bonitos de España”
 - b. Una certificación donde se cumplan los criterios de los puntos 2.1.1 y 2.1.2 de la Carta de Calidad de la Asociación:
 - i. Tener una población no superior a 15.000 habitantes
 - ii. Poseer un patrimonio arquitectónico o natural certificado por algún documento en poder del Ayuntamiento.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero. Solicitar la adhesión de la Villa de Potes a la Asociación “Los Pueblos más bonitos de España” y que se inicie el proceso correspondiente con base a los criterios de admisión establecidos.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Carta de Calidad y de cuantos otros documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

Tercero. Dar Traslado de este acuerdo junto con los certificados, dossier de candidatura y resto de documentación requerida, a la Asociación "Los Pueblos más Bonitos de España", a los efectos procedentes.

La Corporación, con 6 votos a favor: 5 votos del grupo municipal popular y 1 voto de la Agrupación Vecinos por Liébana, y 1 abstención del grupo municipal socialista, y por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO Solicitar la adhesión de la Villa de Potes a la Asociación "Los Pueblos más bonitos de España" y que se inicie el proceso correspondiente con base a los criterios de admisión establecidos.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Carta de Calidad y de cuantos otros documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

TERCERO. Dar Traslado de este acuerdo junto con los certificados, dossier de candidatura y resto de documentación requerida, a la Asociación "Los Pueblos más Bonitos de España", a los efectos procedentes.

Turno de Intervenciones

D^a Luz María Alles toma la palabra para recordar que en Abril de 2016, Vecinos por Liébana, propuso que Potes participara en la asociación "Los Pueblos Más Bonitos de España", y Usted, todos votaron en contra. Nosotros votamos a favor porque creemos en ello, aunque nos plagie a nosotros, y llevamos 3 años de retraso, igual que con otras mociones que nos han tirado a la papelera. El caso es por sus narices, negar la mayor. Pues esto es lo mismo que en Abril de 2016. Entonces, voto a favor porque quiero el bien de la comarca.

D^a Rocío toma la palabra para decir que se presentó la moción en 2016 en el Pleno, y que desde entonces, y por sus relaciones con Santillana del Mar, se ha preocupado por el tema de esa Asociación: Lo primero, es que se trata de una asociación privada, en la que si se entra, hay que pagar 8.000 euros anuales. No es gratis.

Por parte del Sr. Alcalde, se informa que son 1.000 euros fijos para poblaciones entre 1.000 y 2.000 habitantes, más un euro por habitante: tota 2.430 euros

D^a Rocío dice que tiene la información de otros Ayuntamientos: unos que pertenecen y otros que lo solicitaron pero que no entraron, (Comillas)

El Sr. Alcalde le dice que tiene un dato erróneo.

D^a Rocío Rábago indica que las cosas desde 2016 no han cambiado, y entonces el Sr. Alcalde dijo que rechazaban la moción porque no estaban en condiciones para pasar la auditoría. Pregunta si esa auditoría cuesta dinero.

El Sr. Alcalde contesta que cuesta 600 euros.

D^a Rocío Rábago continúa diciendo que el Sr. Alcalde dijo entonces que llevaba con ello desde 2013, y que en esos momentos no estaba en condiciones de superar esa auditoría: había que soterrar el casco viejo, eliminar aparcamientos, ordenar el tráfico, eliminar barreras arquitectónicas, eliminar puntos de recogida de residuos, cubrecontenedores, medidas de arreglos en fachadas...las cosas no han cambiado desde entonces, vive en una realidad paralela. Pero para ella, sí han cambiado, porque desgraciadamente el pueblo está más sucio, más desordenado. Lo que busca ahora, es que le aplaudan en esta legislatura. No tiene problema en que se traigan cosas a Potes, pero cree que el Sr. Alcalde tiene que empezar por limpiar el pueblo, y de paso, rebajar los impuestos. Su trabajo es ser Alcalde y cobra por ello: le pide que se informe bien y trabaje bien este asunto. A Comillas le han vuelto a rechazar por aglomeración de vehículos, se le ha pedido que tenga plazas fuera de zona urbana, y sobremanera, se le ha dicho a Comillas que tiene exceso de visibilidad de contenedores.

El Sr. Alcalde pregunta a D^a Rocío si ella votó a favor en 2016, contestando D^a Rocío que no asistió.

El Sr. Alcalde se alegra de que D^a Rocío recuperara esa Moción, y se dirige a D^a María Alles para pedirle que se deje de plagios y de perder 3 años: Todos conocemos la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España. No la inventaron ustedes.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista para indicar que hubo otra asociación parecida que desapareció, y esta asociación está entrando en una situación peligrosa, como la otra, y que el tema del dinero tiene que mirarlo.

El Sr. Alcalde puntualiza que no se pudo aprobar esa moción porque no se podía modificar, lo que se planteó fue una prórroga, pero ustedes no modificaban las mociones. Entonces consideraba que no estábamos preparados, pero que ahora considera que sí lo están, y en ningún caso acepta que la Sra. Alles diga que la plagieron y que han perdido 3 años: unos piensan que perdimos 3 años y otros que nos quedaban 3 años.

A continuación el Sr. Alcalde procede a leer la intervención que realizó en 2016 con ocasión de la Moción presentada por Vecinos por Liébana:

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

El Ayuntamiento de Potes lleva años en contacto con la Asociación de los pueblos más bonitos de España.

En la exposición de su Moción recogen cual sería el procedimiento para formar parte de esa selecta lista. Coincidimos con ustedes sobre los beneficios y valor añadido de pertenecer a ella.

En ese sentido mantenemos contacto con miembros de la Asociación desde el año 2013 informándonos de la necesidad de someterse a una auditoría donde se evalúen una serie de criterios que deben ser superados favorablemente para que el veredicto sea positivo.

En aquel momento Potes no estaba en condiciones de superar dicha auditoría, pues a su belleza paisajística, declaración de Conjunto Histórico del Casco Antiguo, a su riqueza arquitectónica y visual, a sus calles llenas de historia, sus casas colgantes en el Barrio El Sol y mil razones más para defender su candidatura se sumaban también puntos débiles que aconsejaban retrasar el trámite e intentar corregirlos, sabiendo cuáles son los requisitos de la auditoría

En ese sentido nos trazamos una hoja de ruta en la que figuraban distintas actuaciones, muchas ya realizadas, otras en curso y otras pendientes:

- *Procedimos a soterrar tendidos aéreos del Casco Viejo, estando su estado de ejecución al 80%. Resta el Barrio Doctor Relea y Barrio El Sol.*
- *Eliminación de aparcamientos en el Casco Viejo y Ordenación del tráfico.*
- *Cierre de calles, Recuperación de zonas verdes y de ocio como Parque Jesús de Monasterio y Parque del Médico.*
- *Eliminación de Barreras Arquitectónicas.*
- *Eliminación de puntos de recogida de residuos y colocación de cubre-contenedores*
- *Medidas que favorezcan el arreglo de fachadas con exención del ICIO.*

En base a lo expuesto, le aseguramos que somos los principales interesados en formar parte de esa lista; hemos trabajado y seguimos haciéndolo para lograrlo, pero sólo cuando estemos en condiciones de superar esa auditoría positivamente, daremos el paso que hay que plantear; creemos que es este caso, la prudencia puede evitar situaciones de pérdida de imagen como la sufrida por Ayuntamientos como Comillas, rechazado como otros muchos, al no superar la auditoría.

Vamos a votar que no a solicitar hoy 7 de abril, la adhesión a dicha Sociedad, comprometiéndonos a traer dicha propuesta en cuanto se den las condiciones que garanticen el éxito y para lo cual estamos trabajando."

El Sr Alcalde dice que queda claro que ya sabíamos de qué se estaba hablando, y que no se ha plagiado nada, y espera que seamos admitidos.

4. ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE SAN ROQUE, 20 DE POTES, PROMOTOR ASTURLEBANIEGA S.L.

Visto el expediente de tramitación del Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle San Roque nº 20 de la Villa de Potes, promotora ASTURLEBANIEGA, S.L.

Vistas que no se han formulado alegaciones durante el período de información pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la LEY 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Atendido que el Pleno es el órgano competente para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO** :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle San Roque 20 de la Villa de Potes", redactado y formulado por D. Manuel del Río Cagigas, colegiado del COACAN nº 3193

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle junto con la Memoria del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto

La Corporación, con 5 votos a favor del grupo municipal popular, 1 voto en contra del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención de la Agrupación Vecinos por Liébana y por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle San Roque 20 de la Villa de Potes", redactado y formulado por D. Manuel del Río Cagigas, colegiado del COACAN nº 3193

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle junto con la Memoria del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Turno de Intervenciones

Toma la palabra la portavoz de Vecinos por Liébana, que comunica que se va a abstener para no votar en contra, porque entiende que se ha cambiado un Plan Urbanístico para dar gusto a un señor, y no es necesario abrir un centro comercial más, para hundir al pequeño comercio de la Villa.

5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE POTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP CONCEPCIÓN ARENAL

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Potes, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de dos mil quince, acordó El nombramiento, como representante del Ayuntamiento de Potes en el Consejo Escolar del CEIP Concepción Arenal, de D^a. Carmen Fernández Prieto.

Visto que este curso 2018/19 se procederá a la renovación total de todos los miembros del Consejo Escolar del CEIP

Se propone al Pleno LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“ EL NOMBRAMIENTO de D. Eva Cotera Posada, Concejala de Educación, Cultura, Igualdad y Comunicación, como representante del Ayuntamiento de Potes en el Consejo Escolar, del CEIP Concepción Arenal de Potes.”

La Corporación por mayoría absoluta, 5 votos a favor, del grupo municipal popular, 1 voto en contra Grupo Municipal Socialista y 1 abstención de Vecinos por Liébana **ACUERDA:**

EL NOMBRAMIENTO de D. Eva Cotera Posada, Concejala de Educación, Cultura, Igualdad y Comunicación, como representante del Ayuntamiento de Potes en el Consejo Escolar, del CEIP Concepción Arenal de Potes.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria -Interventora, DOY FE.

El Alcalde.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

La Secretaria- Interventora.

Fdo. Marta Correas Gutiérrez.

